CONVENIO ASOCIATIVO N°	1010-13-002-245-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL (Decreto N° 092 de 2017)
PROCESO N°	**RE-012-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR FUTURO
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900707593-6
REPRESENTANTE LEGAL	SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.112.150.034 expedida en Palmira - Valle
DIRECCIÓN	CRA 4 No.3-48 MIRANDA
TELEFONO	3104213558
CORREO ELECTRÓNICO	funpumn@gmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($73.736.500) M/CTE.**
APORTE MUNICIPIO	**CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($46.735.000) MCTE.**
APORTE ESAL	**VEINTISIETE MILLONES UNO MIL QUINIENTOS PESOS ($27.001.500) M/CTE.**
PLAZO	SIETE (07) MESES
CDP N°	761 DEL 12 DE MAYO DE 2025
COMPROMISO N°	914 DEL 22 DE MAYO DE 2025
PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°	430-47-994000070945

En el Municipio de Miranda (Cauca), comparecen WALTER ZÚÑIGA BARONA, en calidad de Alcalde Municipal y representante del MUNICIPIO DE MIRANDA; CARLOS JAVIER REALPE PRADO, Secretario de Desarrollo Social, en calidad de supervisor del convenio; y SINTHIA JULIANA CERÓN RODRÍGUEZ, quien actúa en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR FUTURO, denominada para efectos del convenio como EL EJECUTOR; quienes proceden a suscribir la presente Acta de Recibo a Satisfacción, Terminación y Liquidación del Convenio Asociativo No. 1010-13-002-245-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Convenio Asociativo No. 1010-13-002-245-2025 fue suscrito electrónicamente a través de la plataforma SECOP II el día veintidós (22) de mayo de 2025, fecha en la cual fue aprobado digitalmente por el representante legal del Municipio de Miranda (Cauca).
2. Que el convenio en mención fue amparado por las garantías No. 430-47-994000070945, debidamente publicada y aprobada en el Secop II. y el compromiso presupuestal 914 del 22 de mayo de 2025.
3. Que el día veintiséis (26) de mayo de 2025 se registró en la plataforma SECOP II el inicio de la ejecución del Convenio Asociativo No. 1010-13-002-245-2025, estableciéndose como fecha prevista de terminación el día veintidós (22) de diciembre de 2025. Para efectos de la presente acta, se toma como fecha de inicio de la ejecución la registrada en el expediente electrónico del proceso en SECOP II.
4. Que, de conformidad con la cláusula cuarta del convenio, el Municipio efectuó a favor del EJECUTOR un primer desembolso en calidad de anticipo por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA PESOS ($19.722.170) M/CTE., equivalente al 42,2 % del aporte municipal, previa verificación de los requisitos contractualmente establecidos para su desembolso, entre ellos la aprobación del plan de inversión y la constitución y aprobación de la garantía correspondiente. El supervisor verificó la destinación y correcta inversión de dichos recursos en las actividades previstas en el convenio, conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual, quedando el anticipo totalmente amortizado al cierre de la ejecución del convenio.
5. Que el doce (12) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Pago Final No. 01, previa verificación por parte de la supervisión de las actividades ejecutadas y de los documentos exigidos contractualmente para el pago, incluidos el informe del ejecutor, el informe de supervisión y seguimiento contractual y la factura electrónica No. FEAJ11. En dicha acta se autorizó el pago del saldo del aporte municipal por valor de VEINTISIETE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($27.012.830) M/CTE.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Concepto	Valor
Valor Total del Convenio	$73.736.500
Aporte municipio	$46.735.000
Aporte ESAL	$27.001.500
Anticipo Desembolsado por el municipio	$19.722.170
Pago final aporte Municipio	$27.012.830
Total aporte municipal desembolsado	$46.735.000
Aporte ESAL efectivamente ejecutado	$27.001.500
Valor total ejecutado	$73.736.500
Saldo pendiente por ejecutar	$0
Saldo pendiente por pagar	$0

6. Que, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución que reposan en el expediente contractual, el supervisor verificó la materialización de la contrapartida a cargo de la ESAL por valor de VEINTISIETE MILLONES UN MIL QUINIENTOS PESOS ($27.001.500) M/CTE., correspondiente al 36,6 % del valor total del convenio, mediante su aplicación a los bienes, servicios y actividades previstos en el presupuesto contractual.
7. Que el supervisor verificó, con fundamento en los documentos que reposan en el expediente contractual, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EJECUTOR relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que hubiere lugar, correspondientes al periodo de ejecución del convenio, así como los demás requisitos contractuales exigibles para efectos de su liquidación.

En mérito de lo expuesto acuerdan:

PRIMERO.- RECIBO A SATISFACCIÓN. Recibir a satisfacción la ejecución del objeto del Convenio Asociativo No. 1010-13-002-245-2025, de conformidad con la verificación realizada por la supervisión y los informes y soportes que integran el expediente contractual, dejando constancia de que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas conforme a las condiciones técnicas, económicas y contractuales pactadas.

SEGUNDO.- TERMINACIÓN. Dejar constancia de que el plazo de ejecución del Convenio Asociativo No. 1010-13-002-245-2025 finalizó el veintidós (22) de diciembre de 2025, fecha prevista para su terminación conforme a la información registrada en el expediente electrónico del proceso en SECOP II, sin que se evidencien obligaciones de ejecución pendientes a cargo de las partes, de acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión.

TERCERO.- LIQUIDACIÓN. Liquidar bilateralmente el Convenio Asociativo No. 1010-13-002-245-2025, con fundamento en las consideraciones precedentes y en el balance técnico y financiero contenido en la presente acta, dejando constancia de que el valor total ejecutado corresponde a SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($73.736.500) M/CTE., sin saldos pendientes por ejecutar ni por pagar entre las partes.

CUARTO.- PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, conforme al balance técnico y financiero contenido en la presente acta, no existen sumas pendientes de pago, reintegro o reconocimiento derivadas de la ejecución del Convenio Asociativo No. 1010-13-002-245-2025 y, en consecuencia, se declaran recíprocamente a paz y salvo por las obligaciones derivadas de su ejecución, sin perjuicio de aquellas obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes con posterioridad a la liquidación y de las responsabilidades que legalmente puedan establecerse.

QUINTO.- GARANTÍAS. La liquidación del convenio no afecta la vigencia de los amparos que, de conformidad con las condiciones contractuales y la garantía única constituida, deban mantenerse con posterioridad a la terminación y liquidación. En consecuencia, permanecerán vigentes los amparos poscontractuales por el término establecido en la póliza y sus anexos, cuando corresponda.

SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y EFECTOS. La presente acta de liquidación bilateral se suscribe por las partes como constancia del estado final de ejecución técnica y financiera del convenio y producirá los efectos jurídicos correspondientes a partir de su firma.

Para constancia se firma la presente Acta, el día veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR FUTURO
Ejecutor

WALTER ZUNIGA BARONA
Alcalde Municipal

CARLOS JAVIER REALPE PRADO
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Carmen Tulia Sánchez Escudero - Profesional Universitario - Secretaría de Desarrollo Social
Proyectó-Revisó: Carlos Javier Realpe Prado – Secretario de Despacho
Original: Carpeta convenio

SDS-103-2026
Miranda Cauca, jueves 30 de julio de 2026

Señora
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTINEZ
Jefe oficina Asesora Jurídica - Contratación

Referencia: **Remisión Acta de Recibido, Terminación y Liquidación del Contrato No. 1010-13-002-245-2025**

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir el **Acta de Recibido, Terminación y Liquidación del Contrato No. 1010-13-002-245-2025**, suscrita por las partes, con el fin de que repose en el expediente contractual y se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)".	
Documentos	**Cant. Folios**
Acta de Recibido, Terminación y Liquidación	3
TOTAL	**3**

Se anexa el documento para su conocimiento, revisión y trámite.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

CARLOS JAVIER REALPE PRADO
Secretario de Desarrollo Social

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 4
30 JUL 2020
RADICADO No. 126
DEPENDENCIA contracion
FIRMA
HORA 9:12

Gestión Documental
Proyectó y elaboró: Carmen Tulia Sánchez Escudero – Profesional Universitaria, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – Secretario de Desarrollo Social
Archivado en: Actas MIIAF